



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 999 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 360-2025-GRJ-OGP de fecha 25 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Roberto A. Cervantes Zacarias, Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 360-2025-GRJ-OGP de fecha 25 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Roberto A. Cervantes Zacarias, Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a nombre del TAP LIDIO TELLO MENDOZA, para el desarrollo del PLAN DE TRABAJO: **BAJA Y DISPOSICION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (RAEE) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN – SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES, UBICADOS EN EL ALMACEN CENTRAL (HUAYUCACHI)**, evento a realizarse del 01 de julio al 13 de octubre de 2025, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4487, por el monto de S/. 13,428.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del TAP LIDIO TELLO MENDOZA, para el desarrollo del PLAN DE TRABAJO: **BAJA Y DISPOSICION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (RAEE) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN – SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES, UBICADOS EN EL ALMACEN CENTRAL (HUAYUCACHI)**, evento a realizarse del 01 de julio al 13 de octubre de 2025, por el monto de S/. 13,428.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, área usuaria, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP LIDIO TELLO MENDOZA**, para el desarrollo del **PLAN DE TRABAJO: BAJA Y DISPOSICION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (RAEE) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN – SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES, UBICADOS EN EL ALMACEN CENTRAL (HUAYUCACHI)**, evento a realizarse del 01 de julio al 13 de octubre de 2025, por el monto de S/. 13,428.00 (Trece Mil Cuatrocientos Veintiocho con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 096

ESPECIFICA	MONTO
23. 11. 11	1,100.00
23. 12. 11	320.00
23. 12. 13	400.00
23. 15. 12	967.00
23. 15. 31	126.00
23. 1. 99. 1. 99	15.00
23. 23. 11	1,300.00
23. 27. 14. 98	9,200.00
MONTO TOTAL	S/. 13,428.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo del **PLAN DE TRABAJO: BAJA Y DISPOSICION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (RAEE) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN – SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES, UBICADOS EN EL ALMACEN CENTRAL (HUAYUCACHI)**, evento a realizarse del 01 de julio al 13 de octubre de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, Al **TAP LIDIO TELLO MENDOZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 JUL 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL